



Libertad v Orden

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA  
RES: 3399 DEL 2022  
CÓDIGO DANE 281001000739  
Nit: 900444279-8



**MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)  
MENOR A 20 SMMLV  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°01-2026**

**ENTIDAD CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA  
**NIT:** 900.444.279-8  
**REPRESENTANTE LEGAL** JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO  
**C.C** 77.160.452 DE SAN DIEGO (CESAR)  
**CONTRATISTA** FREDY ARMANDO MARTINEZ GARCIA  
**C.C. / NIT** 1.094.242.192 DE PAMPLONA  
**DIRECCION** CARRERA 32 N 17 - 35  
**VALOR DEL CONTRATO:** DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)  
**PLAZO DE EJECUCION:** OCHO (08) MESES  
**OBJETO:** SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA , DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Entre los suscritos a saber, JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO mayor de edad, domiciliado en Arauca (Arauca) , identificado con la cédula de ciudadanía número 77.160.452 ,expedida en San Diego (Cesar), actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra FREDY ARMANDO MARTINEZ GARCIA, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.242.192 expedida en Pamplona, en su calidad persona natural y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO: SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA;** el contratista en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar las siguientes actividades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios profesionales como contador público para la actualización de procesos correspondientes al área financiera de la vigencia actual de enero a Marzo del 2026.	Global	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

**“EDUCACION CAMPESINA Y RURAL CAMINO HACIA LA PAZ”**

Cel:3167486662 – 3157335422 - 3183586271

[rector.iejsilva@sedarauca.edu.co](mailto:rector.iejsilva@sedarauca.edu.co)

Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos



2	Servicios de asesoría contable, financiera y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos de la institución Educativa José Asunción Silva	Mes	8	\$ 1.125.000	\$ 1.125.000
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 12.000.000</b>

**SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA** se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad profesional y técnica necesaria requerida para llevar a cabo las actividades antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa José Asunción Silva , ninguna relación laboral con el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ( \$ 12.000.000) M/CTE. **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al contratista así: Un pago por valor de Tres millones de pesos Mcte (\$3.000.000) para actualización de procesos correspondientes al área financiera de la vigencia actual de enero a marzo de 2026 y ocho (8) pagos mensuales a razón de millón ciento veinticinco mil pesos (\$1.125.000) previa certificación de cumplimiento por parte de la pagaduría, para la última cuenta mensual el contratista se obliga a presentar el acta de recibo final, acta de liquidación definitiva, el informe final de actividades y demás documentos relacionados con la ejecución total,. La institución educativa pagará sus respectivas obligaciones para con el contratista. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, al rubro: 2.1.2.02.02.009.01- Honorarios Rec Gratuidad **SEXTA - SUPERVISION:** Supervisión del contrato estará a cargo del auxiliar administrativo del área de pagaduría de la I.E. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será de Ocho (8) meses contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Jose Asunción Silva **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA  
RES: 3399 DEL 2022  
CÓDIGO DANE 281001000739  
Nit: 900444279-8



CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 22 días del Mes de Abril de 2026.

**JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO**  
*Rector*

**FREDY ARMANDO MARTINEZ GARCIA**  
*Contratista*

---

**“EDUCACION CAMPESINA Y RURAL CAMINO HACIA LA PAZ”**

Cel:3167486662 – 3157335422 - 3183586271

[rector.iejsilva@sedarauca.edu.co](mailto:rector.iejsilva@sedarauca.edu.co)

Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos